



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN No. 116/2022

(Modificación en la forma de actualización de los valores del Auxilio de Movilidad Internacional para las Becas Magis)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que con el objetivo de estimular el acceso a la educación superior de estudiantes que se han destacado por su excelencia académica, la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali implementó las Becas Magis.
2. Que las Becas Magis, además de establecer un apoyo económico en los valores de los precios de las matrículas fijados por la Seccional, también otorga, a manera de complemento, un “Auxilio de Movilidad Internacional”, con el fin de que los becarios cuenten con un estímulo para optar por experiencias académicas fuera de Colombia.
3. Que mediante la presente resolución se establece la nueva forma en que se actualizarán los valores del Auxilio de Movilidad Internacional para todas modalidades de las Becas Magis.
4. Que la presente Resolución se expide en virtud de la facultad reglamentaria otorgada por el Consejo Directivo al Rector, según el Artículo Décimo del Acuerdo 110/15.
5. Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la Seccional se expide la presente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el Auxilio de Movilidad Internacional establecido para todas las modalidades de la Beca Magis será actualizado y comunicado anualmente por la Vicerrectoría Administrativa de la Seccional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogatoria. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y subroga especialmente las referidas a la actualización anual del Auxilio de Movilidad Internacional de todas las modalidades de la Beca Magis.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 21 de septiembre de 2022.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional